2016_17_01 06D0543

Factura: 002-002-000003284

20151701024P01291

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

PROTOCOLIZACIÓN 20151701024P01291

FECHA DE OTORGAMIENTO: 22 DE JUNIO DEL 2015

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA.LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jacome MSc
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

20: 0001

Quito, 19 de junio de 2015

Señores
Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito
Ciudad.-

Ref.: SPINSTAR HOLDINGS LTD.

De mis consideraciones:

Solicito a ustedes se sirvan incorporar en el protocolo a su cargo el poder amplio y suficiente otorgado por la compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., la cual es socia de la compañía INMODIAMANTE S.A., representada en el presente documento por el Sr. Felipe Scarpetta Duran, en su calidad de primer suplente del director, a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que a su nombre y en representación del otorgante, pueda realizar los actos suscritos en el presente instrumento.

Sírvase conferirme 2 copias de dicha protocolización.

Atentamente,

Abg. Natalia Almeida Oleas
Mat. 17-2009-120 CAP.

ESPACIO EN BLANCO

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO
30-00-02

PODER

La compañía SPINSTAR HOLDINGS LTD., socio de la persona jurídica ecuatoriana denominada INMODIAMANTE S.A., representada en este documento por el Sr. PEDRO FELIPE SCARPETTA DURAN, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.626.518 de Cali, en su calidad de Primer Suplente del Director, por este medio otorga poder a favor de PBP REPRESENTACIONES CIA. LTDA., para que el mandatario pueda contestar demandas a nombre de la compañía mandante y cumplir, a nombre de la mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías para las empresas extranjeras socias de compañías ecuatorianas, sin que por ello deba entenderse que la mandante será considerada como establecimiento permanente en el país, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Unico de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta. El apoderado por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía mandante.

PEDRO FELIPE SCARPETA DURAN
C.C. 16.626.518 de Cali
Primer Suplente del Director
SPINSTAR HOLDINGS LTD.

ESPACIO EN BLANCO

Notaria 30 Treinta

Notaria Treinta de Bogotá

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Ante la Notaria Treinta del Circulo de Bogotá, D.C.
Compareció: PEDRO FELIPE
SCARPETTA DURAN
quien exhibió la C.C. 16.626.578
Expedida en: CALI declaró, que la firma y huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo, es cierto.

12 JUN 2015

Firma: ____________________

Firma autógrafa del declarante

Huella

Bogotá, D.C.

Diligencio: ____________________

Autorizó el anterior reconocimiento
LA NOTARIA TREINTA DE BOGOTÁ, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
Notaria 30
NOTARIA TREINTA BOGOTA D.C.
COMBARIZA

ESPACIO EN BLANCO

Factura: 002-002-000003283

20151701024D01124

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

0003

CERTIFICACIÓN DE PÁGINA WEB N° 20151701024D01124

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que la información que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue extraída a petición de PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE CIA.LTDA. , de la página web el día de hoy 22 DE JUNIO DEL 2015, a las 11:6, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la ley notarial. Copia del mismo se encuentra en el respaldo informático de páginas WEB, correos electrónicos y firmas electrónicas y en físico en el libro de diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 22 DE JUNIO DEL 2015.

NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc
NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
QUITO - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

00-0004

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: BAYONA COMBARIZA GUILLERMO HERNANDO
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - A:)

El: 6/17/2015 8:34:12 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PGR83416337
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SPINSTAR HOLDINGS LTD // PBP REPRESENTACIONES CIA LTDA
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 1
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003943652

Expedido (mm/dd/aaaa): 06/12/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya. profesional del derecho con matricula diez y siete guión dos mil doce guión setecientos cuarenta del F.A.P.: ante mí, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome. Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito. protocolizo los siguientes documentos: Poder amplio y suficiente otorgado por la compañía **SPINSTAR HOLDING LTD.**.; la cual es socia de la compañía **INMODIAMANTE S.A.**. representada en el presente documento por el señor **FELIPE SCARPETTA DURAN** en su calidad de primer suplente del directorl. a favor de **PBP REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.**, : contenidos en cuatro (4) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito. veinte y dos de junio de dos mil quince

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA 24 DEL CANTÓN QUITO
Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc.

RAZÓN: Se protocolizó ante mí; en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN;** debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito

01

* 1 5 3 9 2 1 6 6 2 *

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

13 DE MAYO DE 2015 HORA 08:23:00

R045830656

* *

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SPINSTAR HOLDINGS LTD
N.I.T. : 830057904-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00941170 DEL 14 DE MAYO DE 1999

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 94 NO. 19-71
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : l.cruz@organizaciondann.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 94 NO. 19-71
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : l.cruz@organizaciondann.com

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL E. P. NO. 1141 NOTARIA 30 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 06 DE MAYO DE 1999, INSCRITA EL 14 DE MAYO DE 1999, BAJO EL NO. 88331 DEL LIBO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD SPINSTAR HOLDINGS LTD.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
0004215	2005/11/11	NOTARIA 30	2005/11/18	00127095

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 6 DE MAYO DE 2024 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SPINSTAR HOLDINGS LTD, TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL: 1) LA ADQUISICION DE PROPIEDAD RAIZ, RURAL O URBANA, YA SEA PARA EXPLOTARLA DIRECTAMENTE SEGUN LA NATURALEZA DE CADA PREDIO O PARA SU COMPRAVENTA; 2) LA EXPLOTACION DEL NEGOCIO DE LA CONSTRUCCION DE BIENES RAICES TALES COMO EDIFICIOS, CASAS, CONDOMINIOS, ETC .; 3) LA URBANIZACION Y PARCELACION DE PREDIOS; 4) LA CONSTRUCCION Y ADMINISTRACION DE EDIFICIOS DESTINADOS A LA EXPLOTACION HOTELERA O CLUBES SOCIALES O SIMILARES. EN DESARROLLO DEL OBJETO DE LA COMPAÑIA LA SOCIEDAD PODRA: A) EJECUTAR O CELEBRAR CON LOS BANCOS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO CUALQUIERA DE LOS ACTOS O CONTRATOS QUE SE REQUIERAN PARA FORMALIZAR CON ELLOS LAS OPERACIONES PROPIAS DE TALES

ENTIDADES; B(RECIBIR Y DAR BIENES EN MUTUO O COMODATO CON O SIN INTERES O CON O SIN GARANTIAS REALES O PERSONALES; C) CONFERIR PODERES JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES Y CONTRATAR SERVICIOS DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS; D) ADQUIRIR, GRAVAR O ENAJENAR EN CUALQUIER FORMA BIENES MUEBLES O INMUEBLES; E) TOMAR INTERES COMO ACCIONISTA O SOCIA DE OTRAS COMPAÑIAS, FUSIONARSE CON ELLAS, INCORPORARSE A LAS MISMAS O ABSORVERLAS, BIEN SEA QUE TENGAN OBJETO SIMILAR AL SUYO O NO; F) IMPORTAR O EXPORTAR BIENES Y PRODUCTOS; K) CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $82,750,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL REPRESENTANTE LEGAL ES EL PRIMER DIRECTOR. LA SOCIEDAD TENDRA DOS SUPLENTES DEL PRIMER DIRECTOR.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE DIRECTORIO DEL 7 DE JUNIO DE 2004, INSCRITA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2005 BAJO EL NUMERO 00127105 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR	
SPIWAK KNORPEL BORIS	C.C. 000000017077879
SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR	
SPIWAK DE ROTLEWICZ FRIDA	C.C. 000000041598885

QUE POR ACTA NO. DE DIRECTORIO DEL 23 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 12 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210008 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR	
SCARPETTA DURAN PEDRO FELIPE	C.C. 000000016626518

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : 1. AUTORIZAR AL PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER DIRECTOR O AL SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER DIRECTOR DE LA COMPAÑIA A REALIZAR TODO ACTO O CONTRATO QUE SE ENCUENTREN DETERMINADOS EN LOS SIGUIENTES NUMERALES: 1 . 1 .) AUTORIZARLOS PARA REALIZAR COMPRAS CUANDO SU MONTO ESTE ENTRE US$50.001 US$500000 EN ESTE EVENTO SE REQUERIRA LA APROBACION DE CUATRO (4) DE LOS SEIS MIEMBROS QUE CONFORMAN LA JUNTA DIRECTIVA. 1.2.) PARA COMPRAS SUPERIORES A LOS U S $ 500001 REQUERIRA LA AUTORIZACION DE CINCO (5) DE LOS SEIS (6) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. 1.3.) PARA VENTA DE CUALQUIER ACTIVO CUYO VALOR SUPERE LOS US$20.000, SE REQUERIRA LA APROBACION DE CINCO (5) DE LOS SEIS (6) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA. PARAGRAFO PRIMERO. EL PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER DIRECTOR O EL SEGUNDO SUPLENTE DEL PRIMER DIRECTOR PODRAN TOMAR DECISIONES DE MANERA UNILATERAL, CUANDO EL MONTO DE LAS MISMAS DE MANERA INDIVIDUAL NO SUPEREN LOS US$50.000,00 Y PARA LA VENTA DE CUALQUIER ACTIVO POR UNA CIFRA INFERIOR A LOS US320.000, EL PRIMER SUPLENTE O EN SU AUSENCIA EL SEGUNDO SUPLENTE DEL DIRECTOR PODRAN HACERLO SIN AUTORIZACION ALGUNA. EL PRIMER SUPLENTE DEL PRIMER DIRECTOR OBRARA UNICAMENTE EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRIMER DIRECTOR Y EL SEGUNDO SUPLENTE EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL PRIMER SUPLENTE. PARAGRAFO TERCERO: EN EL EVENTO QUE EL PRIMER SUPLENTE DEL DIRECTOR O EL SEGUNDO SUPLENTE RENUNCIEN A SU CARGO, EL REEMPLAZO LO ELEGIRA LA JUNTA DIRECTIVA DE UN LISTADO DE 3

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

CANDIDATOS QUE PRESENTARA EL PRIMER O SEGUNDO SUPLENTE, ELECCION QUE SE HARA CON LA APROBACION MINIMA DE CUATRO (4) DE LOS SEIS (6) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sinnum DE REVISOR FISCAL DEL 17 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 2 DE JULIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223785 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
AREVALO GARZON YULY MILENA	C.C. 000001018408470

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 18 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00213427 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
LOPEZ RINCON JEIMY DEL PILAR	C.C. 000000052501074

QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 14 DE MARZO DE 2012, INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210634 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
CROWE HORWATH CO SA SIGLA CROWE HORWATH	N.I.T. 000008300008189

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS

FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 31 DE MARZO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 4,500

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC
CERTIFICA

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este despacho, correspondiente a: Germán Triviño Valenzuela

Nelly Patricia Castiblanco Urquijo

Libertad y Orden

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octubre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CASTIBLANCO URQUIJO NELLY PATRICIA
(Has been signed by: - A été signé par:)

Actuando en calidad de: TECNICO ADMINISTRATIVO
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
(Bears the seal/stamp of: - Est revétu du sceau de / timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - Á:)

El: 5/20/2015 8:29:27 a.m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2PFU8292733
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
AMPARO DE LA CRUZ TAMAYO RODRIGUEZ
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: SPINSTAR HOLDINGS LTD
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of pages: - Nombre de pages:)

070041003886595 R045830686 Expedido (mm/dd/aaaa): 05/13/2015

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 3 hoja(s).

Quito a, 17 JUL. 2015

Dra. María Augusta Baca Serrano
NOTARIA SEXTA SUPLENTE CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en SIETE hoja(s).

Quito a, 26 ENE. 2016

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO